

SECRETARÍA: 23 de junio de 2023, a despacho el proceso de sucesión 2022-00098, informando que la parte interesada solicitó que el secuestre aclare, complementemente y aporte la prueba sumaria, que permitan al juzgado y al ICBF tener claridad meridiana sobre la gestión adelantada como secuestre, y con ello se permita aclarar el trabajo de partición y/o adjudicación. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESION MINIMA CUANTIA
Radicado: 2022-00098
Interesado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Causante: MARIA LIDE OSPINA CARDONA
Sustanciación: 194

Vista la constancia secretarial, **CÓRRASE TRASLADO** al secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS, del oficio suscrito por la apoderada judicial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en el que solicite se aclare el informe presentado el 5 de junio de 2023. Igualmente, **REQUIÉRASE** al auxiliar de la justicia para que en el término de cinco (5) días, aclare el informe en los puntos advertidos por la apoderada del ICBF.

Por otro lado, Requierase también al ICBF, a través de su apoderada, para que aclare el trabajo de adjudicación presentado en el proceso de la referencia, en un término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1984ab9f097b16df828d033ab19ca215416778d15d4f039ad50dcf03f95d9e1b**

Documento generado en 23/06/2023 12:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>